



Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: N° 202/2023

Exp.: PAS SER 21/2022 PRÓRROGA
(A/SER-015008/2022)

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Resolución del Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la prórroga del contrato suscrito con la empresa seleccionada en el P.A.S. SER 21/2022 para el **“SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES”**.

Con fecha 30 de agosto de 2023, desde la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud, se solicita que se proceda a la prórroga del referido contrato, para un periodo de 12 meses, en los mismos términos y condiciones, visto el expediente de prórroga correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES”, para un período de 12 meses, del 3 de octubre de 2023 al 2 de octubre de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Realizadas las actuaciones pertinentes, el expediente fue adjudicado según procedimiento abierto PAS SER 21/2022, mediante Resolución nº 03/2022, del Viceconsejero de Gestión Económica, de fecha 23 de septiembre, a la empresa FCC ÁMBITO S.A., CIF. A28900975.

En virtud del artículo 159. 6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se llevó a cabo con la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de fecha 3 de octubre de 2022, para el inicio del servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 15 de la cláusula 1, el contrato será prorrogable, por un período máximo de 5 años.

SEGUNDO.- La empresa FCC ÁMBITO S.A., CIF. A28900975, mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2023, aceptó la prórroga del citado expediente, por el período desde el 3 de octubre de 2023 hasta el 2 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,



RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la empresa FCC ÁMBITO S.A., CIF. A28900975 en el P.A.S. SER 21/2022 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES" de conformidad con lo establecido en el apartado 15 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas, durante un plazo de 12 meses, desde el 3 de octubre de 2023 hasta 2 de octubre de 2024, según los lotes e importes que se detallan:

- Lote 1: Extracción, traslado y archivo de recetas oficiales y justificantes de dispensación.

Ejercicio	Nº palés	Precio unitario palé sin IVA	Base imponible	IVA 10%	Importe total
2023	325	10,95 €	3.558,75	355,87	3.914,62
2024	455		4.982,25	498,23	5.480,48
TOTAL	780		8.541,00	854,10	9.395,10

- Lote 2: Extracción y destrucción de recetas oficiales y justificantes de dispensación

Ejercicio	Nº palés	Precio unitario palé sin IVA	Base imponible	IVA10%	Importe total
2023	350	0,48 €	168,00	16,80	184,80
2024	490		235,20	23,52	258,72
TOTAL	840		403,20	40,32	443,52

El importe total de la prórroga presente para los años 2023 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio	Base imponible	IVA 10%	Importe total
2023	3.726,75	372,67	4.099,42
2024	5.217,45	521,75	5.739,20
TOTAL	8.944,20	894,42	9.838,62



Exp.: PAS SER 21/2022 PRÓRROGA
(A/SER-015008/2022)

SEGUNDO. - En virtud del artículo 159. 6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización de la **prórroga del contrato**, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Aprobación de la Prórroga.

TERCERO.- Acordar la inserción de la presente Resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, según el artículo 63.3), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2023 09 29 11:54